



Expediente N°: 2024002269

Tipo de expediente: SEC - ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS

Asunto: SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS,
ENSERES EN ZONAS ALTAS Y SEVRICIOS MEDIOAMBIENTALES, DEL
MUNICIPIO DE VALLEHERMOSO

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL ENCARGO

COMPARECEN

Don Emiliano Coello Cabrera, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con CIF P3805000A, con domicilio en Plaza de La Constitución, n.º 1, C.P. 38840, Vallehermoso, con facultad para suscribir el presente documento de formalización del encargo de “Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, enseres en zonas altas y servicios medioambientales del municipio de Vallehermoso”, de conformidad con la Sesión Constitutiva celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día diecisiete de junio de dos mil veintitrés en la que es proclamado Alcalde-Presidente.

Don Miguel Ángel Pérez Hernández, con D.N.I.. 43377171E, en representación de la empresa Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN) con CIF. núm. A38279972, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ León y Castillo nº 54, C.P. 35003, Las Palmas de Gran Canaria, con la consideración de medio propio personificado, en virtud de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de enero de 2019.

Doña Tamara Ramos Barrera, Secretaria de la Corporación, a los efectos previstos en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para el otorgamiento de fe pública.

Página 1 de 18

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 20-01-2025 09:47:40
Registrado en:	SALIDA - N°: 2025-000312	Fecha: 20-01-2025 10:20
N° expediente administrativo: 2024-002269 Código Seguro de Verificación (CSV): E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD		
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 10:21:03 Ver sello	- 1/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:36:56





INTERVIENEN

Don Emiliano Coello Cabrera, en nombre y representación del Ayuntamiento de Vallehermoso, en el ejercicio de su cargo de Alcalde-Presidente de la Corporación y, Don Miguel Ángel Pérez Hernández, en nombre y representación de la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN) en su condición de Consejero Delegado, en ejercicio de las facultades otorgadas con su nombramiento mediante Acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 3 de noviembre de 2023, elevado a público en escritura de 30 de noviembre de 2023, otorgada ante el Notario D. Lesmes Gutiérrez Rodríguez-Moldes, reconociéndose ambas partes la legitimidad y capacidad para obligarse en derecho, y formalizar el presente encargo, sobre la base de los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. Con fecha 1 de julio de 2018, mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se declaró a la entidad Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., (GESPLAN), como medio propio personalizado del Ayuntamiento de Vallehermoso, a los efectos dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales y 32.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. En Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., (GESPLAN), es una empresa pública según se establece en el Decreto 188/2001, de 15 de octubre, por el que se reconoce a diversas empresas públicas la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma. Y que mediante las correspondientes modificaciones de escrituras públicas de los años 2018, 2019, 2020, y 2021GESPLAN S.A. acuerda la modificación del artículo 1 de sus

Página 2 de 18

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 20-01-2025 09:47:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000312	Fecha: 20-01-2025 10:20
Nº expediente administrativo: 2024-002269 Código Seguro de Verificación (CSV): E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD		
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 10:21:03	- 2/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:36:56





Estatutos, para adaptarlo a lo establecido en el art. 32.2 de la LCSP, siendo la última modificación elevada a escritura pública el día 08 de noviembre de 2021, debidamente inscrita en el registro mercantil de Las Palmas.

Tercero. Con fecha 13 de enero de 2025, mediante Decreto de Alcaldía núm. 26/2025, se aprobó el encargo a medios propios personificados a la empresa Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., (GESPLAN) para el desarrollo del Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y enseres en zonas altas y servicios medioambientales del municipio de Vallehermoso.

Cuarto. Sobre la base de los citados antecedentes administrativos y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se procede a formalizar el citado encargo, con base en las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., (GESPLAN), con CIF A-38279972, se compromete con estricta sujeción a realizar el encargo de acuerdo a las prescripciones técnicas recogidas en la Memoria-Proyecto que se adjunta como Anexo a este documento “SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ENSERES EN ZONAS ALTAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE VALLEHERMOSO”, comprendiendo la realización de los siguientes servicios y tareas para la consecución de los objetivos propuestos en la memoria-proyecto:

- **Residuos sólidos urbanos y enseres:** El objeto es facilitar al ciudadano el depósito de sus residuos domésticos, para poder realizar una recogida y transporte eficiente a la planta de tratamiento de la isla de La Gomera, El

Página 3 de 18

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 20-01-2025 09:47:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000312	Fecha: 20-01-2025 10:20
Nº expediente administrativo: 2024-002269 Código Seguro de Verificación (CSV): E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD		
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 10:21:03	- 3/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:36:56





Complejo Ambiental El Revolcadero, situado en San Sebastián de La Gomera, donde se le dé un final adecuado al residuo. Así, todos conseguimos mejorar progresivamente el servicio de recogida de residuos y preservar el medio ambiente urbano.

Se pretende dar un servicio para garantizar la calidad de nuestros vecinos.

Además, se pretende atender una petición ciudadana, que trata la recogida de enseres casi a domicilio.

- **Servicios medioambientales:** El objeto de este servicio es la mejora integral del medio ambiente en todo el territorio municipal, por medio la limpieza, acondicionamiento y restauración ambiental de los principales senderos, barrancos, núcleos poblacionales e infraestructuras del municipio, atendiendo a necesidades estéticas, paisajísticas y de prevención de incendios.

SEGUNDA: FINANCIACIÓN.- El presupuesto del presente encargo ha sido elaborado en aplicación de las tarifas oficiales aprobadas por la CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, actualizadas a 2024, por la que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por GESPLAN.

El presupuesto del presente encargo asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (464.128,22 €).

Estos importes serán con cargo a la aplicación presupuestaria 1621.22799 “Encomienda a Gesplan SA/recogida de residuos sólidos urbanos”.

En relación al IGIC, los servicios realizados por Gesplan mediante encargos de gestión, no están sujetos al impuesto desde el 1 de enero de 2015 debido a la modificación realizada por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y el Impuesto General Indirecto.

Página 4 de 18

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 20-01-2025 09:47:40
Registrado en:	SALIDA - N°: 2025-000312	Fecha: 20-01-2025 10:20
Nº expediente administrativo: 2024-002269 Código Seguro de Verificación (CSV): E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD		
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 10:21:03	- 4/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:36:56





TERCERA: DURACIÓN DEL ENCARGO.- El encargo tendrá una duración de **doce (12) meses**, y el plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Inicio.

CUARTA: CONDICIONES DE PAGO.- El abono del importe total comprometido para la financiación de las actuaciones objeto de encomienda se hará efectivo con certificaciones mensuales.

Las cantidades correspondientes se abonarán a Gesplan respetando en todo caso las exigencias establecidas en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, de aplicación al sector público autonómico.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- Las obligaciones derivadas del presente encargo deberán cumplirse de conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía núm. 26/2025, de fecha 13 de enero de 2025 y en el presente documento de formalización. Asimismo, el medio propio se obliga a cumplir durante todo el periodo de ejecución del encargo, las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

En todo caso, son obligaciones de GESPLAN:

a) Comunicar las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la encomienda.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación, vigilancia y control que, en relación con el presente encargo se realicen por la Corporación, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

c) El encargo no implica la existencia de nexo jurídico alguno entre el personal al servicio de Gesplan y el de la Corporación. Tampoco se podrá producir

Página 5 de 18

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 20-01-2025 09:47:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000312	Fecha: 20-01-2025 10:20
Nº expediente administrativo: 2024-002269 Código Seguro de Verificación (CSV): E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD		
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 10:21:03	- 5/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:36:56





al finalizar la actuación una subrogación empresarial en los términos previstos en la normativa laboral y en el Estatuto de los Trabajadores vigente.

d) Gesplan queda obligada a aportar los medios humanos, materiales y técnicos y la logística necesaria para el desempeño de los trabajos que se encomiendan. A todos los efectos ostentará la condición de empresario respecto del personal a su cargo, ejercitando respecto a éste, de forma totalmente autónoma, los poderes de dirección y disciplinarios, quedando obligada a cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos en el trabajo.

SEXTA: RESOLUCIÓN DEL ENCARGO.- La resolución del encargo tendrá lugar en los supuestos fijados en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se acordará por el poder adjudicador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMA: CONTROL DE LAS PRESTACIONES.- Corresponde a GESPLAN la dirección de su personal y el cuidado en la correcta prestación de los servicios encomendados; sin perjuicio de la superior dirección de la Concejalía promotora del encargo, facilitando en todo momento la totalidad de los datos relativos al funcionamiento de los servicios.

De otra parte, el Ayuntamiento designará los técnicos municipales necesarios para supervisar las prestaciones a realizar y fiscalizar la adecuación e idoneidad de los trabajos y materiales empleados, emitiendo las instrucciones técnicas necesarias, que serán de obligado cumplimiento por GESPLAN.

El técnico responsable de la supervisión y control del encargo no se desviará de lo estipulado en éste y controlará la efectiva ejecución desde el comienzo hasta su finalización debiendo tener en cuenta lo que sigue:

Página 6 de 18

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 20-01-2025 09:47:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000312	Fecha: 20-01-2025 10:20
Nº expediente administrativo: 2024-002269 Código Seguro de Verificación (CSV): E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD		
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 10:21:03	- 6/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:36:56





- a) Dada la naturaleza del servicio objeto de encargo, el mismo se desarrollará en lugares de exterior, ajenos a las instalaciones municipales. En cualquier caso y a los efectos de evitar confusión con los empleados públicos municipales, el personal contratado en virtud del presente encargo ocupará los espacios que designe la Concejalía promotora del encargo y que, en la medida de lo posible, estarán diferenciados de los ocupados por los empleados públicos, comprometiéndose GESPLAN a velar por el cumplimiento de esta obligación.
- b) Durante todo el desarrollo de las tareas encomendadas, el personal de la empresa utilizará obligatoriamente el uniforme que se les facilite y, en todo caso, lucirán las correspondientes placas identificativas y acreditaciones de sus empleadores, no pudiendo utilizar emblemas oficiales que puedan llevar a confusión con los empleados públicos del Ayuntamiento de Vallehermoso.
- c) En todo caso, el responsable velará especialmente que los trabajadores adscritos a la ejecución del servicio desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en el encargo.
- d) La actividad será ejercida por GESPLAN de forma autónoma en todo momento.

En prueba de conformidad y debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente documento, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo. : Emiliano Coello Cabrera.

La Secretaria-Interventora Interina,

Fdo. : Tamara Ramos Barrera.

Represente de Gestión y Planeamiento

Territorial y Medio Ambiental, S.A. (GESPLAN)

Fdo. : Miguel Ángel Pérez Hernández

Página 7 de 18

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 20-01-2025 09:47:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000312	Fecha: 20-01-2025 10:20
Nº expediente administrativo: 2024-002269 Código Seguro de Verificación (CSV): E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD		
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 10:21:03 - 7/18 - Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:36:56		



ANEXO

**“SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS,
ENSERES EN ZONAS ALTAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
DEL MUNICIPIO DE VALLEHERMOSO”**



**AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
AÑO 2025**

Página 8 de 18

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 20-01-2025 09:47:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000312	Fecha: 20-01-2025 10:20
Nº expediente administrativo: 2024-002269 Código Seguro de Verificación (CSV): E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD .		
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 10:21:03	- 8/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:36:56





ÍNDICE

<u>1.- INTRODUCCIÓN.</u>	10
<u>2.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN.</u>	12
<u>3.- LOCALIZACIÓN.</u>	12
<u>4.- ACTUACIONES A REALIZAR.</u>	13

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 20-01-2025 09:47:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000312	Fecha: 20-01-2025 10:20
Nº expediente administrativo: 2024-002269 Código Seguro de Verificación (CSV): E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD		
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 10:21:03	- 9/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:36:56





INTRODUCCIÓN.

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ENSERES.

Los desechos son desperdicios o sobrantes de las actividades humanas. Se clasifican, por su estado, en gases, líquidos y sólidos.

Por su origen, se clasifican en orgánicos e inorgánicos.

En los últimos años las naciones del mundo industrializado han cuadruplicado su producción de desechos domésticos, incrementándose esta cifra en dos o en un tres por ciento por año. El volumen de producción de desechos es inversamente proporcional al nivel de desarrollo del país que se trate. Diariamente consumimos y tiramos a la basura una gran cantidad de productos de corta duración, desde los pañales del bebé hasta el periódico. Se estima que los envases de productos representan el 40% de la basura doméstica, siendo nocivos para el medio ambiente y además encarecen el producto. Una vez puesta la tapa en la cesta de la basura, se olvida el problema. A partir de ahí es asunto de los municipios. Estos tienen varias posibilidades: arrojar la basura a vertederos (solución económica pero peligrosa), incinerarla (costosa pero también contaminante) o separarla en plantas de tratamiento para reciclar una parte y convertir en abono los residuos orgánicos. Esta sería una solución mucho más ecológica, pero también más costosa y en nuestro caso tenemos que recordar que estamos en una isla menor con lo que aumenta la dificultad del tratamiento de residuos, sin tener en cuenta que ya supone un sobrecosto el traslado de los residuos a la misma, dado que no existen plantas de transferencia que permitieran economizar el traslado, trasvasando la basura a camiones de mayor tamaño, con mayor capacidad y reduciendo el número de transportes a vertedero.

La consecución de una óptima gestión de los residuos sólidos urbanos constituye actualmente un asunto clave en materia de sostenibilidad de la ciudad y pueblos. La solución a los problemas que conlleva se ha enfocado desde el ámbito científico de forma muy diferente, ya que las peculiaridades de cada entorno urbano o rural, e incluso de los distintos ámbitos geográficos, han propiciado el desarrollo de muy diversas propuestas encaminadas a este objetivo. Sin embargo, gran parte de ellas consisten en la importancia del análisis del proceso de recogida y transporte de los residuos, por su gran repercusión en la sostenibilidad de los pueblos.

Debido a la extensión tan grande de terreno del municipio se pretende reforzar el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y de enseres en las medianías de Vallehermoso, como son los barrios de El Cercado, Chipude, La Dama, Igualero, La Laguna Grande, Los Manantiales, Los apartaderos, Pavón, La Dehesa, etc.

Página 10 de 18

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 20-01-2025 09:47:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000312	Fecha: 20-01-2025 10:20
Nº expediente administrativo: 2024-002269 Código Seguro de Verificación (CSV): E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD		
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 10:21:03	- 10/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:36:56





El motivo de necesitar refuerzo estriba en que no es posible con el personal disponible de la plantilla del Ayuntamiento de Vallehermoso hacer frente a la demanda de residuos que se tiene, tratándose de un servicio esencial y de primera necesidad, por sanidad.

Hay que tener en cuenta la distancia a recorrer para realizar el servicio en todo el municipio, que solo las vías principales, sin contar con las pistas o vías secundarias, que se pueden hacer con vehículo grande, supera los 200 kilómetros. A esto se le debe sumar los recorridos con el camión pequeño en vías secundarias, así como los trayectos de traslado al vertedero.

Aparte de esto, tenemos la recogida de enseres, que nos encontramos con el mismo caso, incluso de recorridos superiores, dado que en determinados lugares en los que no hay recogida de residuos urbanos, sí que hay recogida de enseres, y que es un servicio que llega a todos los rincones del municipio, para dar cumplimiento a un servicio en igualdad de condiciones, aunque se trate de edificaciones dispersas.

SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE O MEDIOAMBIENTALES.

A lo largo de los años, el paisaje del municipio de Vallehermoso, y de La Gomera en general, se ha ido modificando, básicamente por causa del abandono de las prácticas tradicionales y de la agricultura. Este hecho ha originado, además del deterioro del paisaje, diversos problemas basados prácticamente en la acumulación de maleza y restos vegetales secos o la expansión de vegetación invasora. Esto trae como consecuencia la aparición de peligros potenciales de propagación de incendios en el caso restos de vegetación seca en palmerales o de barrancos invadidos por vegetación (principalmente caña), situación esta última a la que se sumaría la posibilidad de desbordamientos por avenidas de agua. Se producen también dificultades en el tránsito en senderos, tan solicitados últimamente por los cambios en las tendencias del turismo convencional, con una demanda creciente de actividades para la integración y disfrute de la naturaleza.

Este nuevo atractivo que ofrece el municipio a sus residentes y visitantes es el importante patrimonio de sendas, veredas y caminos que surcan el territorio municipal, que permite el acceso a cualquier lugar, disfrutando de un entorno natural cuidado, lo que supone un ingrediente interesante a ofrecer a los visitantes. De ahí la importancia del mantenimiento de los mismos, ya que con frecuencia pueden sufrir desperfectos por derrumbes, presencia de vegetación, cárcavas, pérdida del firme, desplome de muros de contención, etc. Los desplomes de muros pueden ocasionar la pérdida del perfil de sendero o bien, si proceden de cota superior, la invasión del mismo, siendo en todo caso obligatoria una intervención adecuada.

En igual medida de afección, se encuentran las pistas y carreteras de accesos a los barrios vecinales más rurales, periféricos y de las medianías municipales, cuyas principales problemáticas son que se encuentran invadidas en sus márgenes laterales por la vegetación

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 20-01-2025 09:47:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000312	Fecha: 20-01-2025 10:20
Nº expediente administrativo: 2024-002269 Código Seguro de Verificación (CSV): E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD		
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 10:21:03	- 11/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:36:56





circundante, que dificultan notablemente el tránsito por ellas. Además, cuentan con problemas de derrumbes en los márgenes, provocando incluso el colmatado de los sistemas de drenaje (cunetas y rejillas), de forma que se ve mermada su capacidad de evacuación. Así mismo, nos encontramos con muros de contención y protección que se encuentran desbordados por caída de material de las laderas superiores.

Al igual que en el caso de la recogida de residuos sólidos urbanos (R.S.U.), debido a la extensión tan grande del municipio, a la no disponibilidad de personal y material específico, para dar solución a esta problemática tan demandada y debido, además, a la enorme dispersión de ejemplos de este tipo de problemas, se pretende reforzar este servicio para dar solución efectiva a los mismos.

OBJETO Y JUSTIFICACIÓN.

▪ RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ENSERES.

El objeto es facilitar al ciudadano el depósito de sus residuos domésticos, para poder realizar una recogida y transporte eficiente a la planta de tratamiento de la isla de La Gomera, El Complejo Ambiental El Revolcadero, situado en San Sebastián de La Gomera, donde se le dé un final adecuado al residuo. Así, todos conseguimos mejorar progresivamente el servicio de recogida de residuos y preservar el medio ambiente urbano.

Se pretende dar un servicio para garantizar la calidad de nuestros vecinos.

Además, se pretende atender una petición ciudadana, que trata la recogida de enseres casi a domicilio.

▪ SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE O MEDIOAMBIENTALES.

El objeto de este servicio es la mejora integral del medio ambiente en todo el territorio municipal, por medio la limpieza, acondicionamiento y restauración ambiental de los principales senderos, barrancos, núcleos poblacionales e infraestructuras del municipio, atendiendo a necesidades estéticas, paisajísticas y de prevención de incendios.

LOCALIZACIÓN.

▪ RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ENSERES.

Las principales localizaciones de este servicio serán: Los barrios ubicados en las zonas altas del municipio de Vallehermoso, conocidas como medianías, como son: El Cercado, Chipude, Apartaderos, Pavón, La Dehesa, Manantiales, La Dama, Igualero, La Laguna Grande, etc.

Además, se podrán realizar apoyos puntuales en barrios de la zona baja del municipio de Vallehermoso, siempre que se autorice y solicite desde el Ayuntamiento.

Página 12 de 18

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 20-01-2025 09:47:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000312	Fecha: 20-01-2025 10:20
Nº expediente administrativo: 2024-002269 Código Seguro de Verificación (CSV): E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD		
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 10:21:03	- 12/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:36:56





▪ **SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE O MEDIOAMBIENTALES.**

Las principales localizaciones de este servicio serán: en un principio se dispondrá en todo el territorio del municipio de Vallehermoso, barrios y caseríos, allí donde el mismo sea justificado, necesario y por dirección del servicio y cuyas actuaciones estén dentro del objeto del mismo.

ACTUACIONES A REALIZAR.

▪ **RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ENSERES.**

De forma general las actuaciones consistirán en la recogida de residuos sólidos urbanos, enseres, limpiezas generales y mantenimientos de infraestructuras públicas:

- Recogida de residuos sólidos urbanos.
- Recogida de enseres en los barrios citados.
- Limpieza, riegos y mantenimientos de servicio simples de infraestructuras.

Las actuaciones a realizar, pueden verse afectadas de cambios, modificaciones, e incluso la no realización de las mismas siempre y cuando lo estime oportuno la Dirección Técnica del Ayuntamiento de Vallehermoso. Además, la Dirección Técnica, en constante coordinación con el Ayuntamiento de Vallehermoso, es la que establecerá en todo momento las prioridades de cada uno de los trabajos, así como los medios materiales, mecánicos y personales a destinar.

Para la realización de estos trabajos se estiman necesarios los siguientes perfiles profesionales:

- Conductor de camiones con los respectivos permisos de conducción imprescindibles.
- Operario.
- Operario especializado.

Aparte de estas actuaciones, la encomienda conlleva una serie de procesos administrativos, por lo que se hace indispensable la contratación de un auxiliar administrativo y de un técnico medio para la coordinación del personal, gestión de las rutas, así como la redacción de informes.

El servicio será prestado de manera normalizada de lunes a viernes. Solo bajo necesidades puntuales, será de lunes a domingos en periodos festivos o estivales específicos, que deberán ser informados y organizados con la antelación necesaria para su completa organización, por la administración adjudicataria. Estos casos se originan en fecha puntuales,

Página 13 de 18

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 20-01-2025 09:47:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000312	Fecha: 20-01-2025 10:20
Nº expediente administrativo: 2024-002269 Código Seguro de Verificación (CSV): E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD		
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 10:21:03	- 13/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:36:56





como son los eventos festivos durante el verano, eventos deportivos, etc., que pueden generar un incremento, en algunos casos importante de residuos, por lo que se hace preciso incrementar el servicio para poder garantizar una correcta limpieza de los lugares de celebración de actos, de forma que se pueda hacer uso de los espacios con total seguridad y de una forma correcta.

El camión de recogida de sólidos urbanos será cedido por el Ayuntamiento de Vallehermoso.

A continuación, se describen las actuaciones más importantes a realizar:

Recogida de residuos urbanos.

La recogida de residuos sólidos urbanos ha de efectuarse de modo que se cumplan los siguientes requisitos:

- a. Los residuos deben permanecer en el menor tiempo posible en la vía pública.
- b. Los contenedores se deberán mantener siempre en perfecto estado de conservación y limpieza.
- c. Para el vaciado de los contenedores se utilizarán vehículos para carga continua con dispositivo para compactación de los residuos. Los vehículos llevarán acoplado un dispositivo para elevación y vaciado mecánico de los contenedores.
- d. El número de contenedores deberá ser necesario y suficiente para que puedan depositarse en ellos todos los residuos que se generen en la zona para la que se hayan previsto teniendo en cuenta las puntas que se producen los fines de semana y en determinadas zonas del municipio en la época estival.
- e. No se debe permitir acumulación de residuos en las inmediaciones de contenedores, debiendo proceder a su recogida con los medios necesarios.
- f. Una vez cargados los residuos en los vehículos de recogida, deberán ser descargados en el vertedero, conforme a la ruta establecida y la frecuencia que se precise, en función del volumen de material recogido. Es inevitable que durante los periodos vacacionales, principalmente en fechas concretas de los barrios, se incremente el volumen de basuras de forma importante, dado que hay zonas en las que prácticamente se duplica la población del barrio, se celebran actos populares, bailes, torneos, etc., que conllevan la generación de residuos de forma elevada.
- g. El adjudicatario transportará cuando sea necesario todos los residuos urbanos recogidos al punto de vertido, en este caso al Complejo Medioambiental de El Revolcadero, para su procesamiento conforme a la normativa establecida.
- h. Durante la ruta, los operarios registrarán las incidencias detectadas: desbordamientos, deficiencias de contenedores, presencia de productos voluminosos, presencia de productos no adecuados como R.S.U., etc. Estas incidencias deberán ser comunicadas al responsable del servicio y subsanarse con la mayor celeridad posible.

Página 14 de 18

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 20-01-2025 09:47:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000312	Fecha: 20-01-2025 10:20
Nº expediente administrativo: 2024-002269 Código Seguro de Verificación (CSV): E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD		
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 10:21:03	- 14/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:36:56





Hay que tener en cuenta que un mal uso de los contenedores puede acarrear problemas serios en la maquinaria de recogida, esto es, el simple hecho de verter materiales inadecuados en los contenedores, por ejemplo productos metálicos, materiales de construcción, etc., puede traer consigo daños en los sistemas de presado y compactación de los residuos, pudiendo provocar la paralización de la maquinaria por horas, incluso días. A esto se le suma que estamos en una isla menor, donde las reparación de la maquinaria es muy limitada, por la limitación de talleres o mecánicos especializados en esta materia.

Recogida de enseres.

Para los ciudadanos y ciudadanas de las zonas altas de Vallehermoso, que tengan que deshacerse de un mueble, electrodoméstico o cualquier otro enser, que por sus características no se pueden depositar en los contenedores habituales, el Ayuntamiento de Vallehermoso, ofrece la alternativa de retirárselo de las proximidades de su domicilio, debiendo depositarlos en los puntos habituales que son conocidos por los propios vecinos, de forma qe se tenga la menor interferencia con el medio, no se afecte a vías públicas ni espacios públicos de uso habitual, así como sean zonas en las que se permita realizar la recogida con seguridad, esto es, en zonas visibles, lejos de curvas, preferiblemente donde el camión se pueda parar fuera de la vía, etc. finalmente, se establecerá una fecha para realizar el servicio, que normalmente es una vez al mes, dependiendo de la cantidad acumulada, adaptando en todo caso el servicio a las necesidades de cada momento.

Para realizar este servicio, por parte del adjudicatario se dispondrá de un camión adecuado para dicha tarea, que permita realizar una recogida segura y limpia.

Teniendo en cuenta que cada vez es mayor el volumen de enseres y objetos voluminosos que se acumulan en las vías, el Ayuntamiento de Vallehermoso quiere reforzar el servicio de recogida de los mismos, ya que es una demanda vecinal y que se palpa en el ambiente cuando se circula por los barrios, teniendo especial incidencia en zonas altas del municipio. Los enseres deberán ser colocados en la tarde-noche del día anterior a la fecha de recogida.

Limpieza, riegos y mantenimientos de servicio simples de infraestructuras.

Se realizará limpieza viaria y de infraestructuras municipales como plazas y demás espacios públicos siempre que se requieran estos trabajos desde el Ayuntamiento.

Este servicio se suele demandar en los diferentes barrios, a causa de la celebración de eventos, esto es, celebración de bailes, torneos, actos populares, etc.

SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE O MEDIOAMBIENTALES.

De forma general las actuaciones a realizar podrían englobarse en los siguientes puntos:

Página 15 de 18

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 20-01-2025 09:47:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000312	Fecha: 20-01-2025 10:20
Nº expediente administrativo: 2024-002269 Código Seguro de Verificación (CSV): E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD		
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 10:21:03	- 15/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:36:56





- Adecuación de pistas, carreteras y accesos vecinales.
- Acondicionamiento y limpieza de calles, callejones, senderos, etc.
- Limpieza y desbroce de barrancos y cañadas.
- Limpieza y restauración de entornos locales e infraestructuras públicas.
- Apoyos en emergencias.
- Apoyos a actos festivos y populares.

Por tratarse de un servicio, las actuaciones a realizar pueden verse afectadas de cambios, modificaciones, e incluso la no realización de las mismas siempre y cuando lo estime oportuno la Dirección Técnica del Ayuntamiento de Vallehermoso. Además, la Dirección Técnica, siempre en coordinación con el Ayuntamiento de Vallehermoso, será la que establecerá en todo momento las prioridades de cada uno de los servicios.

A continuación, se describen las actuaciones más importantes a realizar:

Adecuación de pistas, carreteras y accesos vecinales.

Con el fin de dar un mejor acceso al tráfico rodado por las pistas, carreteras y accesos vecinales, se realizarán trabajos de desbroces de márgenes laterales de las mismas. También se procederá a la limpieza de cunetas y mejora de los elementos de drenaje para facilitar la evacuación del agua y todos aquellos servicios similares referidos a este tipo de infraestructuras locales, siempre dentro del objeto del servicio.

Acondicionamiento y limpieza de calles, callejones, senderos, etc.

Son numerosos los senderos y callejones, incluso las propias calles del municipio, que son transitados diariamente en todo el territorio municipal, tanto los que discurren hasta el mismo centro del municipio, como los que pasan por los distintos caseríos pertenecientes al mismo término municipal, caminos vecinales. Estos son transitados en su mayoría por turistas que visitan la isla y vecinos, los cuales son una parte importante en la economía de los pueblos. Por tanto, estas actuaciones se hacen primordiales para el mantenimiento de la economía de la zona.

Las actuaciones en senderos se podrían englobarse en dos niveles:

NIVEL 1.- Labores de Mantenimiento: Se describe en esta situación, aquellos trabajos ejecutados en elementos en estado de conservación medio, pueden ser transitados con relativa normalidad, sin sufrir perjuicio alguno en su recorrido. Son trabajos básicamente de desbroce y perfilado leve del firme, delimitación simple, reparación o ejecución de zanjas de drenaje (evacuaderos), mantenimiento mejora de escalones, delimitación, eliminación de derrubios de pequeña o media consideración, e incluso desbrozado manual de matorral o follaje ligero. Además, se engloba dentro de esta actuación de nivel 1 la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos y su gestión a vertedero.

Página 16 de 18

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 20-01-2025 09:47:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000312	Fecha: 20-01-2025 10:20
Nº expediente administrativo: 2024-002269 Código Seguro de Verificación (CSV): E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD		
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 10:21:03	- 16/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:36:56





NIVEL 2.- Labores de Recuperación: se describe en esta situación, aquellos trabajos ejecutados en senderos en estado de conservación deficiente o muy deficiente, aquellos que no pueden ser transitados con normalidad en la mayoría de sus tramos al encontrarse invadidos por la vegetación de los márgenes del camino, además de tener cárcavas y derrumbes provocados por la escorrentía. Dentro de este nivel se engloban trabajos fundamentalmente de desbroce y perfilado acusado del firme, delimitación simple o acusada del mismo, reparación o ejecución de zanjas de drenaje (evacuaderos), reparación de vallado y señales verticales, ejecución y mejora de escalones, eliminación de derrubios de pequeña, media y grave consideración, reparación y levantamiento de bancales, además de desbrozado manual y/o mecánico de matorral por tramos. También se contiene dentro de esta actuación de nivel 2 la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos y su gestión a vertedero.

En callejones del municipio, se harán labores similares a las de los senderos en cuanto a las limpiezas, además de pequeñas labores de mantenimiento y mejoras de los mismos.

Limpieza y desbroce de barrancos y cañadas.

Los barrancos y cañadas donde se ha actuado se encuentran colonizados por vegetación pirófitas, sobre todo por el cañaveral. Además de la caña encontramos tártagos, acacias, pencas de palmeras, etc. Toda esta vegetación invasora dificulta el crecimiento de las especies autóctonas y además presentan un peligro ante los incendios forestales, siendo el vector principal en la propagación de un incendio. Mediante esta limpieza se elimina la continuidad horizontal de la vegetación y se favorece el crecimiento de las especies autóctonas.

Los trabajos a realizar serán mediante desbroces manuales y mecánicos de la vegetación y recogida manual de los residuos sólidos urbanos que irán apareciendo durante la limpieza.

Limpieza y restauración de entornos locales e infraestructuras públicas.

Existen en el municipio innumerables entornos e infraestructuras públicas, donde la necesidad de limpieza y de restauración se hace patente casi a diario, debidas a la demanda y a la categoría de uso de las mismas, así como la puesta en funcionamiento y usos de otras.

Los trabajos a realizar serán todo tipo de trabajos de limpiezas, desbroces, restauración paisajística, plantación, jardinería, así como la gestión y limpieza manual de los residuos y enseres que irán apareciendo durante las actuaciones.

Apoyo en emergencias.

Se considera primordial la ejecución de actuaciones encaminadas a mitigar los posibles daños en carreteras, pistas, senderos que pudieran ser ocasionados por desavenencias

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 20-01-2025 09:47:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000312	Fecha: 20-01-2025 10:20
Nº expediente administrativo: 2024-002269 Código Seguro de Verificación (CSV): E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD		
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 10:21:03	- 17/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:36:56





climatológicas como podrían ser las lluvias torrenciales o factores meteorológicos adversos. Serán trabajos exclusivos de limpiezas y servicios, para restablecer las condiciones originales y seguras, de las infraestructuras públicas.

Apoyos a actos festivos.

Debida a la densidad de actos festivos que dispone en el año el municipio y a la gran demanda de trabajos durante su celebración, se incluye este punto a los trabajos de apoyo puntual a realizar, en cuanto a preparativos anteriores y posteriores, durante los actos festivos como son: desbroces y limpiezas, decoraciones, montajes de servicios, traslado de equipos y medios necesarios para instalación de escenarios, carpas, etc.

En Vallehermoso, a 20 de diciembre de 2024.

Fdo: Pedro A. Rodríguez Medina
Técnico Municipal

Página 18 de 18

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 20-01-2025 09:47:40
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-000312	Fecha: 20-01-2025 10:20
Nº expediente administrativo: 2024-002269 Código Seguro de Verificación (CSV): E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/E06D9470460AF1C5478FCC29CE81F9CD		
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 10:21:03	- 18/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:36:56

